



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302920180059400	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Ayda Rocio Puello Mendoza, Servicio De Personal Temporal Sas, Jesus Leonardo Palencia Acevdo	12/07/2023	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo
08001405300920170046800	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Rip Curl Colombia Ltda, Otros Demandados En El Proceso, Carlos Alexis Perera Guzman	12/07/2023	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo
08001405302820170085800	Procesos Ejecutivos	Banco Coomeva S.A.	Jairo Arboleda Cano	12/07/2023	Auto Decide - 1. Corríjase Auto De Fecha 05 De Agosto De 2022 - 1.- Decretar El Embargo ---- 2. Poner En Conocimiento De La Parte Demandante Respuesta De Secretaria De Transito De Barranquilla De Fecha 7 De Septiembre De 2022.
08001405301220070027500	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Guillermo Alfonso Romero Moreno	12/07/2023	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo
08001405301320170029300	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva Compartir	Arthur De Jesus Marin Morales, Watson Ahunari Marichin	12/07/2023	Auto Decide - 1. Reconocer Personería A La Dra. Yenis Romero Perez Como Apoderado Especial Del Demandado Sr. Arthur De Jesus Marin Morales. VER PDF
08001405301320170029300	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva Compartir	Arthur De Jesus Marin Morales, Watson Ahunari Marichin	12/07/2023	Auto Decide - 1.- Requerir Al Juzgado 01 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla VER PDF
08001405301420060098100	Procesos Ejecutivos	Banco Av Villas	Jose Jinete	12/07/2023	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo
08001400301220110096400	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Antonio Elias Sotter Herrera	12/07/2023	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo
08001405301320010118600	Procesos Ejecutivos	Citibank	Marco Fidel Mendoza Romero	12/07/2023	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo
08001405301320030041800	Procesos	Claudia Angulo De La	Eduardo Hernandez	12/07/2023	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



	Ejecutivos	Rosa			
08001400301420120033100	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Comercio Y Servicio Sigla Subjuridica	Dora Muñoz Charriz, Colombia Romero , Emilce Castañeda	12/07/2023	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Jesus Anibal Arengas Quintero, Como Apoderado De La Demandada Dora Beatriz Muños Charris ---- 2. No Acceder A Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Loexpuesto. VER PDF

En la fecha 13 de Julio de 2023 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.
Generado de forma automática por Justicia XXI. Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 119 del 13 de Julio de 2023



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 119 del 13 de Julio de 2023

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES